



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

31.- Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2022.

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana de fecha 27 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones para las AA.VV de la ciudad para el año 2022 y a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma es por lo que, el órgano encargado de hacer esta propuesta, compuesto por Técnicos y Delegada del Área.

SOLICITA

Sean concedidas las subvenciones que a continuación se relacionan, así como que se proceda al abono de las cantidades que se indican:

ASOCIACION	CONCEPTO	CANTIDAD
A. VV PASAJE GRECO	Mantenimiento y equipamiento as.	2.600'00 €
A. VV SANTA ANA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	4.200'00 €
A. VV NUEVO PARQUE	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.500'00 €
A. VV SANTA BARBARA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.400'00 €
FED. AA.VV SALTES	Mantenimiento, equipamiento y actividades de la Federación	2.800'00 €
A. VV NUEVO MOLINO	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.000'00 €
A. VV AMAPOLAS	Mantenimiento y actividades as.	2.000'00 €
A. VV NUEVA HUELVA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.500'00 €
A. VV N. SRA. DEL PILAR	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.200'00 €
A. VV ZAFRA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.300'00 €
A. VV VICENTE YAÑEZ PINZON	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	3.000'00 €
A. VV SANTA GEMA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.200'00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2607140.LTZ37-84T4M-V3UYK-ME-A3356441723687A2FCB0A596531657357C61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

A. VV CRISTOBAL COLON	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.200'00 €
A. VV PLAZA DE LOS DOLORES	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.400'00 €
A. VV EL ROCIO Y M.A.P	Para las actividades de la as.	2.000'00 €
A. VV VIRGEN DE BELEN	Mantenimiento y actividades as.	2.400'00 €
INTGERCOMUNIDAD NUEVO MOLINO	Para Mantenimiento y equipamiento de la as.	400'00 €
A. VV NUEVO HIGUERAL	Mantenimiento y actividades as.	1.400'00 €
	TOTAL	47.500'00 €

La intercomunidad Parque Nuevo Molino no aporta la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria, además de no presentar un proyecto de trabajo que se ajuste a las Bases de la misma, por lo que está excluida.

El abono de estas subvenciones se realizará con caro a la Partida "Subvenciones Barriadas" del vigente Presupuesto Municipal.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación."

Visto igualmente el informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 26 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"La Técnico que suscribe y en relación a la Propuesta de la concejal de Participación Ciudadana y Deportes en la que se propone la resolución de la convocatoria pública de Subvenciones para las AA.VV de Huelva para el año 2022, tiene a bien,

INFORMAR

Que el plazo fijado en la citada convocatoria pública abarco del 7 de abril al 7 de mayo del 2022 ambos inclusive, y que la totalidad de las AA.VV presentes en esta propuesta lo hicieron dentro de dicho plazo.

Así la entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento según consta en el informe emitido por la Sra. Jefa del Negociado del Registro General, fue como sigue:

AA.VV	FECHA	Nº REGISTRO
A. VV PASAJE EL GRECO	11-4-2022	ET 13080
A. VV SANTA ANA	13-4-2022	ET 13860
A. VV NUEVO PARQUE	18-4-2022	ET 13964
A. VV SANTA BÁRBARA	19-4-2022	ET 14310

OTROS DATOS

Código para validación: **LTZ37-84T4M-V3UYK**
 Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2022 a las 14:23:13**
 Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 25/11/2022 13:07



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref.: PCD

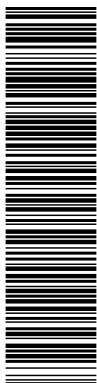
FED.AA.VV SALTES	19-4-2022	ET 14274
A.VV NUEVO MOLINO	24-4-2022	ET 15480
A.VV AMAPOLAS	20-4-2022	ET 15464
A.VV NUEVA HUELVA	26-4-2022	ET 15354
A.VV NTRA. SRA. DEL PILAR	3-5-2022	ET 16192
A.VV ZAFRA	3-5-2022	ET 16108
A.VV VICENTE YAÑEZ PINZON	4-5-2022	ET 16522
A.VV SANTA GEMA	4-5-2022	ET 16528
A.VV CRISTOBAL COLON	4-5-2022	ET 16531
A.VV NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	5-5-2022	ET 16785
A.VV EL ROCIO Y M.A.P.	6-5-2022	ET 17132
A.VV VIRGEN DE BELEN	6-5-2022	ET17117
A.VV INTERCOMUNIDAD NUEVO MOLINO	6-5-2022	ET 16849
A.VV NUEVO HIGUERAL	6-5-2022	ET 16844

Que la comisión de valoración de los Proyectos presentados para la concesión de subvenciones, ha verificado que todos los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. En concreto, todos los proyectos a subvencionar contribuyen al interés general de la ciudadanía de Huelva, al marcarse como objetivo:

- Promover una mayor participación de la ciudadanía en la dinámica colectiva a través del asociacionismo.
- Promover el asociacionismo y las iniciativas ciudadanas de especial interés.
- Promover servicios de interés ciudadano apoyando la estructura de las A.VV que actúan en el ámbito territorial de la ciudad tal como recogen las Bases Reguladoras para solicitar y otorgar subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Plan Estratégico de subvenciones del mismo al que se ajusta

Que la propuesta de concesión de subvenciones realizadas por la comisión de valoración es la siguiente:

ASOCIACION	CONCEPTO	CANTIDAD
A.VV PASAJE GRECO	Mantenimiento y equipamiento as.	2.600'00 €
A.VV SANTA ANA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	4.200'00 €
A.VV NUEVO PARQUE	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.500'00 €
A.VV SANTA BARBARA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.400'00 €
FED. AA.VV SALTES	Mantenimiento, equipamiento y actividades de la Federación	2.800'00 €
A.VV NUEVO MOLINO	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.000'00 €
A.VV AMAPOLAS	Mantenimiento y actividades as.	2.000'00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2607140.LTZ37-84T4M-V3UYK y EAE-A356441723687A2FCB0A596531657357C61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

A. VV NUEVA HUELVA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.500'00 €
A. VV N. SRA. DEL PILAR	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.200'00 €
A. VV ZAFRA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.300'00 €
A. VV VICENTE YAÑEZ PINZON	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	3.000'00 €
A. VV SANTA GEMA	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	1.200'00 €
A. VV CRISTOBAL COLON	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	2.200'00 €
A. VV PLAZA DE LOS DOLORES	Mantenimiento, equipamiento y actividades as.	5.400'00 €
A. VV EL ROCIO Y M.A.P	Para las actividades de la as.	2.000'00 €
A. VV VIRGEN DE BELEN	Mantenimiento y actividades as.	2.400'00 €
INTGERCOMUNIDAD NUEVO MOLINO	Para Mantenimiento y equipamiento de la as.	400'00 €
A. VV NUEVO HIGUERAL	Mantenimiento y actividades as.	1.400'00 €
	TOTAL	47.500'00 €

Que la totalidad de las Asociaciones presentes en la propuesta han presentado la totalidad de la documentación requerida, excepto la Intercomunidad Parque Nuevo Molino, que no aporta el Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, la declaración de subvenciones recibidas y la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Además su solicitud incumple el art. Noveno B de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, por lo que no procede su aprobación.

Que la presente convocatoria pública fue remitida a la BDNS.

Es todo cuanto tengo a bien informar firmando el presente."

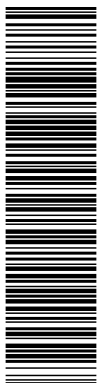
Visto informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 31 de octubre de 2022, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"...

*El Expediente **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, con Observaciones:*

Debe manifestarse expresamente el informe del órgano instructor, si consta la declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS."

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 31. MODIFICADO EN SIGUIENTE SESION.- SUBVENCIONES ASOC. VECINOS CONVOC. PUBLICA 2022.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L TZ37-84T4M-V3UYK Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 14:23:13 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2607140.LTZ37-84T4M-V3UYK 84E43564417236B7A2FCCB0A596531657357C61C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en los términos en que se ha formulado y a excepción de la Intercomunidad Nuevo Molino, cuya subvención queda denegada por los motivos expresados en el informe de la Jefe de Negociado de Participación Ciudadana.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).